



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

PENITENCIARIO

Disposición 15/2015

Bs. As., 23/4/2015

VISTO el Expediente N° S04:0063549/2014, del registro de este Ministerio, el Decreto N° 979 del 18 de junio de 2008, modificado por su similar N° 903 del 10 de junio de 2014, la Resolución M.J. y D.H. N° 2532 del 11 de diciembre de 2013, modificada por su similar N° 1380 del 28 de agosto de 2014 y la Resolución M.J.S. y D.H. N° 122 del 24 de enero de 2008 modificada por la Resolución M.J. y D.H. N° 523 del 27 de marzo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) - ETAPA I - SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA".

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 20.950.000), calculado a valores del mes de septiembre de 2014.

Que en cumplimiento de las previsiones de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 122/08 modificada por la Resolución M.J. y D.H. N° 523/15 se procedió a la publicación del pre pliego que regirá la presente contratación.

Que el informe elaborado por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal da cuenta de la preocupante situación por la que atraviesan los establecimientos dependientes de su Dirección Nacional, solicitando la intervención de este Ministerio a fin de instrumentar medidas urgentes tendientes a paliar la situación de crisis ante el exponencial aumento de la población penitenciaria.

Que asimismo el informe alerta acerca de la inminencia de alcanzar el límite de capacidad de alojamiento, con una tendencia en aumento lo que tendrá directo impacto en las condiciones cualitativas de habitabilidad de las personas privadas de libertad y que de persistir la situación descrita provocará un desborde incontrolado con riesgos concretos para preservar la vida y salud de los alojados y del personal.

Que en este marco y teniendo en cuenta la proyección de ingreso de internos se dificultará asegurar adecuadas condiciones de alojamiento a las personas que sean detenidas e incorporadas al sistema de aquí en adelante.

Que la situación antes descrita fundamenta per se la urgencia para adoptar medidas que posibiliten



agilizar los procesos, lo que impone reducir los plazos de publicación de la convocatoria a licitación, en los términos del artículo 10, in fine de la Ley de Obra Pública N° 13.064.

Que por el Decreto N° 903/14 se sustituyó el artículo 1° del Decreto N° 979/08 delegándose en el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para la contratación y ejecución de las obras comprendidas en el Anexo I del decreto mencionado en último término y también las construcciones, trabajos o servicios de las obras inherentes al normal mantenimiento, readecuación de instalaciones y ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL como así también la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos necesarios para su habilitación.

Que por Resolución M.J. y D.H. N° 2532/13, modificada por Resolución M.J. y D.H. N° 1380/14, el señor Ministro ha subdelegado en la Dirección Nacional a mi cargo, las facultades concernientes a las construcciones, trabajos o servicios de las obras inherentes al normal mantenimiento, readecuación de instalaciones y ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL como así también la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos necesarios para su habilitación.

Que en este marco corresponde proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para contratar la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) - ETAPA I - SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA" y a la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Generales, Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que regirán el aludido procedimiento licitatorio.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la competencia para el dictado del presente acto surge de lo dispuesto por la Resolución M.J. y D.H. N° 2532/13 modificada por su similar 1380/14, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 13.064 y el artículo 2° del Decreto N° 979/08, modificado por su similar N° 903/14.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
DISPONE:

ARTICULO 1° — Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional para contratar la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) - ETAPA I - SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA PAMPA", reduciendo los plazos de anticipación y publicación previstos en el artículo 10 de la Ley 13.064 a DIEZ (10) y CINCO (5) días respectivamente.

ARTICULO 2° — Apruébanse el Pliego de Cláusulas Generales de fojas 249 a 288, el Pliego de Cláusulas Especiales, Anexos I a III, los Formularios de la Propuesta y de Oferta Económica de fojas 289



a 336, el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos de fojas 337 a 620 y los Planos obrantes a fojas 621 a 657.

ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2015-2016.

ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. H. FRANCISCO UCHA, Director Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

e. 28/04/2015 N° 29790/15 v. 28/04/2015

Fecha de publicación: 28/04/2015

